



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONCEJO DIRECTIVO  
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 185  
LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-

**VISTO:** el Expediente N° 00-05268/2014 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "STRAFFEZA OLAIZOLA, SEVERO – E/Trabajo Final Ref. Finalización de Adscripción"; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por el citado Expte., el Lic. Severo Straffeza Olaizola, solicita su incorporación en carácter de Adscripto en la asignatura Optativa II de la Carrera de Lic. en Ciencia Política.-

**Que,** conforme Expediente citado, el Lic. Severo Straffeza Olaizola, solicita su incorporación en carácter de Adscripto en la asignatura mencionada, el mencionado expie. fue remitido al archivo de Mesa de Entrada y Salidas sin concluir con la gestión del mismo, por lo que el Lic. Straffeza, solicita se reconozcan los dos años de Adscripción cumplidos durante los años 2014 y 2015.

**Que,** la Profesora Titular de la asignatura mencionada, Dra. Maria Belen Martinez, informa que el Lic. ha cumplido los dos años de Adscripción, no contando a la fecha con el acto resolutivo que la designe como tal. Por ello, sugiere se dé curso favorable a lo petitionado por el Lic. Severo Straffeza Olaizola, conforme a las prescripciones de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 144/01 "Régimen de Adscripciones".

**Que,** asimismo, en razón de lo expuesto, el Lic. Severo Straffeza Olaizola eleva adjunto a la presente copia de los Certificados que acreditan la aprobación de los Cursos de "Metodología de la Enseñanza" y "Metodología de la Investigación". Asimismo, eleva Trabajo Monográfico Final intitulado: "Los Medios de Comunicación Masiva", el cual fue aprobado por la Profesora Titular de la asignatura citada supra, Prof. Dra. Maria Belén Martinez.

**Que,** puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad reconocer los dos años de adscripción cumplidos por el Lic. Severo Straffeza Olaizola, en la asignatura Optativa II de la Carrera de Lic. en Ciencia Política, en el período 2014-2015 y en el alcance de lo establecido en la Ordenanza N° 144/01 del Consejo Superior. Asimismo, resolvió aprobar el Trabajo Monográfico presentado por el adscripto referenciado. Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 21 de Abril de 2016.-



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
**CONCEJO DIRECTIVO**  
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

**RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 185**  
**LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-**

*Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado*

**EL CONCEJO DIRECTIVO  
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** los dos años de adscripción cumplidos por el Lic. Severo Straffeza Olaizola DNI N° 23.963.506, en la asignatura "Optativa II" de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política, en el período 2014-2015 y en el alcance de lo establecido en la Ordenanza N° 144/01 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 2º.- APROBAR** el Primer y Segundo Año de Adscripción cumplido por el Lic. Severo Straffeza Olaizola DNI N° 23.963.506, en la asignatura Optativa II de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H. C.S. N° 144/01.-

**ARTICULO 3º.- APROBAR** el Trabajo Monográfico intitulado: "Los Medios de Comunicación Masiva", presentado por el Adscripto Lic. Severo Straffeza Olaizola.-

**ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA Y FINALIZADA** la Adscripción cumplida por el Lic. Severo Straffeza Olaizola DNI N° 23.963.506, en la asignatura: "Optativa II" de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H.C.S. N° 144/01.-

**ARTICULO 5º.- POR DIRECCION DE CARRERA NOTIFICAR** al Lic. Severo Straffeza Olaizola.-

**ARTICULO 6º.-** Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Dr. JORGE HUGO RIBOLDI  
PRESIDENTE  
DE CONCEJO DIRECTIVO  
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas  
U.N.LaR